

los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 del T.R.L.S.A., así como el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del T.R.L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 8 de julio de 2002.—El Administrador único de «Empresa Editorial Herder, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad escindida), Raimund Herder Dorneich.—34.499.

y 3.<sup>a</sup> 25-7-2002

### **ESTABLECIMIENTOS ESPEJO, S. A.**

La Junta general ordinaria de socios de «Establecimientos Espejo, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de junio de 2002, ha acordado entre otras cosas lo siguiente:

La transformación de la Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, modificando sus Estatutos para adaptarlos a la nueva forma social y a la legislación vigente.

Pamplona, 10 de julio de 2002.—El Administrador único, José Luis Mendioroz Astozqui.—34.747.

### **ESTABLECIMIENTOS RADIO PONTEVEDRA, S. L.**

(Sociedad escindida)

### **LOCALIA 2001 INVERSIONES, S. L.** (Sociedad de nueva creación) (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

La Junta General de socios de la Sociedad Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada, en fecha de 15 de julio de 2002 acordó por unanimidad la escisión de la sociedad «Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada» a favor de sociedad de nueva creación como consecuencia de la escisión, en calidad de beneficiaria, de forma social: Sociedad Limitada, adoptando la denominación de «Localia 2001 Inversiones, Sociedad Limitada».

Como contraprestación del patrimonio escindido, los socios de «Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada», titulares del 100 por 100 del capital social de la misma, participaciones sociales números 1 a 5.000 ambos inclusive de valor nominal unitario de 6,01 euros y de valor total a efectos de la presente escisión de 30.050,00 euros, canjearán sus participaciones sociales y en relación a su grado de participación en el capital social de la sociedad escindida por 1.000 participaciones sociales números 1 a 1.000 ambos inclusive de la Sociedad «Localia 2001 Inversiones, Sociedad Limitada», de valor nominal unitario de 6,01 euros, esto es una participación social antigua por cada 0,20 participaciones sociales de nueva emisión, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión suscrito por todos los administradores de la sociedad depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se considera como balance de escisión el balance cerrado a 31 de diciembre de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se escinde habrán de considerarse a efectos contables efectuadas por cuenta de la sociedad beneficiaria será la de 1 de enero de 2002, por lo que a partir de dicha fecha (no obstante la fecha de constitución de la sociedad beneficiaria), los socios de la Sociedad «Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada» participaran en los beneficios de la sociedad beneficiaria, la Sociedad «Localia 2001 Inversiones, Sociedad Limitada», de nueva constitución como consecuencia de la escisión.

No se otorgan en la sociedad beneficiaria de la escisión derechos especiales distintos de las participaciones sociales ni se emiten participaciones especiales a favor de los socios de la sociedad de

nueva constitución. En la sociedad beneficiaria no se atribuirán ventajas a los administradores de las sociedades que intervienen en la escisión no siendo obligatorio someter el proyecto de escisión al informe de experto independiente. Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 e la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 15 de julio de 2002.—«Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada». El Presidente, José Hermida Vidal.—El Secretario, José Carlos Hermida Aldao.—34.821.

y 3.<sup>a</sup> 25-7-2002

### **ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO MONTEVIDEO, SOCIEDAD LIMITADA** Unipersonal (Sociedad absorbente)

### **ESTACIONAMIENTO CALLE DONANTES DE SANGRE, SOCIEDAD ANONIMA** Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Los únicos socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio decidieron, el pasado 15 de julio de 2002, fusionar ambas sociedades mediante la absorción por «Estacionamiento Subterráneo Montevideo Sociedad Limitada», unipersonal, de «Estacionamiento Calle Donantes de Sangre, Sociedad Anonima», unipersonal, que se disuelve sin liquidación, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil con fecha 27 de junio de 2002, depósito que fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 131, del día 12 de julio de 2002, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de mayo de 2002, también aprobados por los únicos socios.

No se introduce modificación alguna en los estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como de oponerse al acuerdo de fusión adoptado en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de este acuerdo y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 2002.—El Administrador único de la sociedad absorbente y liquidador único de la sociedad absorbida, José de Villanueva Iribas.—34.946.

1.<sup>a</sup> 25-7-2002

### **ESTEVE GALVAÑ, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Obispo Encina, número 11, primera planta, el día 5 de septiembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procediere, el día 6 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la gestión del órgano

de administración y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Eduardo Galvañ Carratalá.—34.697.

### **EULEN, S. A.**

(Sociedad absorbente)

### **SOCIEDAD DE GESTION VEGETAL, S. A.**

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Eulen, Sociedad Anónima» y el socio único de la compañía denominada «Sociedad de Gestión Vegetal, Sociedad Anónima», adoptaron, en fecha 30 de junio de 2002, el acuerdo y la decisión, respectivamente, consistente en la fusión de ambas sociedades (en los términos del correspondiente proyecto de fusión cuyos ejemplares fueron depositados en los competentes registros mercantiles), mediante la absorción de «Sociedad de Gestión Vegetal, Sociedad Anónima» por «Eulen, Sociedad Anónima», con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, sin que sea procedente el aumento del capital social de la sociedad absorbente «Eulen, Sociedad Anónima» al ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida «Sociedad de Gestión Vegetal, Sociedad Anónima». La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Expresamente se hace constar:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y el balance de fusión.

Segundo.—Que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Consejero Delegado de la sociedad absorbente, Juan Carlos Álvarez Mezquiriz. La Administradora solidaria de la sociedad absorbida, María José Álvarez Mezquiriz.—34.676.

2.<sup>a</sup> 25-7-2002

### **EUROORTODONCIA, S. L.**

(Sociedad cesionaria)

### **BENAMARA BUILDINGS, S. L.**

(Sociedad cedente)

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «Euroortodoncia, Sociedad Limitada» y «Benamara Buildings, Sociedad Limitada», celebradas conjuntamente el día 30 de junio de 2002, y según el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobaron, por unanimidad, la cesión global de los activos y pasivos a 30 de junio de 2002 a la sociedad «Euroortodoncia, Sociedad Limitada», con efectos contables a partir del día 1 de julio de 2002.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de

cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 1 de julio de 2002.—La Secretaria de los Consejos de Administración.—35.033.

**EUROPE PARK CLUB, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**CALA VICKY, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales de socios celebradas el día 12 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante la absorción por la primera de la última, conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 7 de junio de 2002 y en el Registro Mercantil de Mallorca el día 11 de junio de 2002.

Tienen derecho los señores socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión de ambas sociedades, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales y oponerse a los mismos.

Santa Cruz de Tenerife y Palma de Mallorca, 13 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Axel Gassman y Francisco Javier Cabrera Concepción.—34.533.

y 3.ª 25-7-2002

**EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DE TEROR, SOCIEDAD ANÓNIMA (EIDETESA)**  
**(Sociedad absorbente)**

**DERIVADOS INDUSTRIALES CANARIOS DE HARINA, SOCIEDAD ANÓNIMA (DICHA)**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de las sociedades «Derivados Industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (DICHA), y «Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima», (EIDETESA), celebradas el día 20 de junio de 2002, han adoptado los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la fusión de la entidad «Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima», y de «Derivados industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante absorción de «Derivados Industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo, subrogándose «Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la entidad absorbida, que se disuelve sin liquidación.

La fusión se acordó con la aprobación íntegra del proyecto de fusión de fecha 20 de marzo de 2002, firmados por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de las Palmas, el día 30 de abril de 2002.

b) Aprobar los balances de fusión de las sociedades, que son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

c) La fecha de la retroacción contable de la operación será a 1 de enero de 2002.

d) La fusión no supondrá modificación de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, y de los Balances de fusión, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicho texto legal, se informa del derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos.

Villa de Teror, 21 de junio de 2002.—Presidente del Consejo de Administración, Carmelo J. Aguiar Acosta.—34.594.

y 3.ª 25-7-2002

**FIDA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**AGROTRON, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el socio único de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la sociedad «Sierra Oriel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobó en sesiones celebradas con fecha 30 de junio de 2002, la fusión de las sociedades participadas por ésta última, mediante la absorción por «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de junio de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» con fecha 12 de julio de 2002, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2002.—En representación de «Sierra Oriel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Administradora única de «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y como Administrador único de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—Modesto Álvarez Otero.—35.038.

2.ª 25-7-2002

**FUMORIL, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(En liquidación)**

«R. Difusión, Sociedad Anónima», como socio único de «Fumoril, Sociedad Limitada», decidió con fecha 15 de julio de 2002, la disolución y liquidación de esta última, es decir, de «Fumoril, Sociedad Limitada», mediante la cesión global del Activo y Pasivo a «R. Difusión, Sociedad Anónima».

Se hace saber el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores

a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, en la forma establecida en la legislación societaria aplicable.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Liquidador único, Félix Barreda Méndez.—34.735.

**GALVAÑ CARRATALÁ, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Obispo Encina, 11, primera planta, el día 5 de septiembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, si procediere, el día 6 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), de la gestión del órgano de administración y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Eduardo Galvañ Carratalá.—34.692.

**HIDROELÉCTRICA DOS HERMANAS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**SUPER IRUÑA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en las Juntas Generales Universales celebradas el día 28 de junio de 2002, se aprobó la fusión mediante la absorción por parte de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» de la compañía mercantil «Super Iruña, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Los balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

La fusión se realizará mediante la ampliación de capital en «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», con emisión de 19.450 nuevas participaciones sociales de un valor nominal de seis euros cada una de ellas. Las nuevas participaciones sociales se asignarán en la proporción de una participación en «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», por cada 1,670951157 participaciones de «Super Iruña, Sociedad Limitada»; habiéndose establecido una compensación en metálico a los socios inferior al 10 por 100 del valor de las participaciones a canjear. El canje se realizará sobre el 50 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida por resultar la absorbente propietaria del otro 50 por 100 restante.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero del 2003. No se otorgarán derechos especiales en la sociedad absorbente, ni ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que se fusionan. Como consecuencia de la